



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el **26 de mayo de 2015**, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R01-L02/2015**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la “**Primera Etapa de Aclaraciones**” (Acceso a la Información del Cuarto de Datos), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **No. CNH-R01-L02/2015**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
13.	Estimados señores, En la zona del campo Miztón se encuentran, adicionalmente al pozo Miztón-1, los pozos Almeja-1 y Centli. Consideramos muy conveniente acceder a esta información para poder realizar una evaluación adecuada del campo. Solicitamos se incluya esta información en el paquete de datos. Reciban un cordial saludo.	En el diseño del Cuarto de Datos y debido a que los pozos Centli-1 y Almeja-1 no se encuentran dentro de las Áreas Contractuales no se proporcionó información.
14.	<ul style="list-style-type: none">• De haber resultado precalificados favorablemente en la primera convocatoria, ¿sería posible a una empresa firmar el Formato CNH-10 alegando únicamente un cambio o incorporación de un nuevo representante legal con poderes para participar en los actos de la licitación aportando nuevo documento que así lo acredite?• De haber resultado precalificados favorablemente en la primera convocatoria, ¿sería posible a una empresa firmar el Formato CNH-10 habiéndose dado cambios dentro del Consejo de Administración de la compañía, en particular, cambio de algunos consejeros?• En caso de que las reglas establezcan la imposibilidad de cambio de representante legal, se solicita atentamente modificar las bases de licitación, de manera que los Interesados y Licitantes puedan cambiar de representantes legales, considerando que ello no afecta de manera alguna las capacidades de la compañía.• En caso de que las reglas establezcan la imposibilidad de cambio del Consejo de Administración de la Licitante, se solicita atentamente modificar las bases de licitación, de	<p>Se aclara que es posible realizar un cambio de representante legal para la firma del Formato CNH-10, siempre que sus facultades sean acreditadas, anexando la documentación prevista en las Bases que sea necesaria según el caso.</p> <p>Se aclara que es posible la firma del Formato CNH-10 habiéndose dado cambios dentro del consejo de administración de la Compañía, siempre que anexe la documentación que compruebe dicho ajuste y complemente la información presentada inicialmente.</p> <p>En relación al punto 3 y 4 de sus preguntas, la Convocante considera que no aplican en virtud de las respuestas antes dadas.</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

	manera que las compañías licitantes puedan sufrir un cambio en su Consejo de Administración, considerando que ello no afecta de manera alguna las capacidades de la compañía.	
15.	Siendo una compañía extranjera, no tenemos oficina ni cuenta de banco en México, y no se puede usar el e5Cinco desde afuera. En este caso, hay alguna forma alternativa para realizar el pago?	<p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.</p> <p>Asimismo, se aclara que el pago puede ser efectuado a través de un representante en México. Lo anterior no exige que el pago sea hecho por el representante legal del Interesado, sino que para el efecto, puede contratar servicios de un representante, mandatario, agente, despachos de abogados y demás, por medio de los cuales pueda cubrir el requisito que le solicita la institución de crédito.</p>
16.	Favor de confirmar nuestro entendimiento de que de presentarse algún cambio en cualquiera de los requisitos establecidos bajo el numeral 10.1 de la Sección III de las Bases, respecto a los documentos presentados la licitación CNH-R01-L01/2014, será posible que el Interesado únicamente presente el o los documentos en que hubo cambios (debidamente actualizados), pero no todos los demás documentos en los que NO hubo cambios y para tales efectos, podrá presentar el Formato CNH-10, indicando claramente los documentos en los que NO hubo cambios respecto a la licitación CNH-R01-L01/2014.	Se aclara que podrá presentar únicamente los documentos que hayan sufrido modificación, reforma o cambio alguno, explicando lo anterior en el Formato CNH-10 y acompañando la nueva versión de los documentos.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L02/2015**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,
El Comité Licitatorio